

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 18 ABR 1972

VISTO:

el Expte. n° 10099/72 por el que el Rectorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario -SANTA FE-, solicita que se creen en él las carreras de "Traductor Literario y Técnico Científico" y de "Intérprete Simultáneo"

CONSIDERANDO:

Que los planes de esas carreras se desarrollan satisfactoriamente en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas,

Que contribuyen a diversificar vocaciones y a satisfacer demanda laboral y,

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1°.- Autorizar, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario -SANTA FE- a partir del corriente curso lectivo, la aplicación de los planes de estudios correspondientes a las carreras de "Traductor Literario y Técnico Científico" y de "Interprete Simultáneo" aprobados por Resolución n° 751 del 7 de abril de 1972.

2°.- Determinar que las nuevas carreras se desarrollarán de acuerdo con las normas aprobadas por resolución n° 598 del 4 de marzo de 1971.

3°.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

M.E.F.-E.C.C.



[Firma manuscrita]
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION